

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.588/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 706/2016. Negociado: AJ

De: D. Francisco Casas Rísquez

Contra: Dobate Alimentación S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 706/2016, a instancia de la parte actora D. Francisco Casas Rísquez contra Dobate Alimentación S.L. y FOGASA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a Victoria A. Alférez de la Rosa. En Córdoba, a 3 de noviembre de 2016.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones recá-

base información del Registro mercantil sobre la identidad de su administrador único, identificada la identidad del Administrador de la sociedad (D^a Teresa González Torres) y averiguado su domicilio personal inténtese su emplazamiento en el mismo.

Convocando a las partes a nuevo señalamiento para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio, el próximo día 23 de noviembre de 2016, a las 11:30 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada.

Cítese a la empresa Dobate Alimentación S.L., también por medio de edictos a publicar en el B.O.P. de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dobate Alimentación S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.